Municipalidad de San Lorenzo
Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000/126/062/166 Fax 571.208
San Lorenzo – Paraguay
Unidad Operativa de Contrataciones

San Lorenzo, 22 de diciembre de 2.020.

DECLARACIÓN JURADA RESOLUCIÓN DNCP Nº 3893/2020 ART. 3º

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2020, "ADQUISICIÓN DE MOBILARIOS PARA DIVERSAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS – FONACIDE - PLURIANUAL", ID Nº 385.893

Yo, Adriana Villamayor, en mi carácter de Directora Interina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San Lorenzo, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 3° de la Resolución DNCP N° 3893/2020 Declaro Bajo Fé de Juramento que:

Se ha procedido a formalizar el contrato previo plazo requerido en las normativas vigentes en atención a la circular DNCP N° 20/2020 (que establece las fechas topes de presentación de llamados, adjudicaciones y contratos).

Al esperar el plazo de formalización de contrato establecido en el Decreto Reglamentario N° 2992/2019, nos encontraríamos fuera de los plazos establecidos en la Circular mencionada más arriba para la remisión de la documentación correspondiente, en este caso la formalización del Contrato, atendiendo que el proceso en cuestión se encuentra comprometido gran parte del presupuesto del Ejercicio Fiscal 2020.

De todos modos, el hecho de no haber cumplido con el plazo de espera de los 10 (diez) días hábiles para la firma del contrato, no inhabilita a que se realicen protestas o denuncias por los interesados, ya que la DNCP puede intervenir en cualquier momento o etapa de la ejecución del contrato y de que la Convocante esté obligada a responder.

Por lo expuesto, solicito sea considerado el argumento mencionado, corriendo la ejecución del proceso bajo absoluta responsabilidad de la convocante.

Sin otro particular, le saludo muy atentamente.

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO • U.O.C. • UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Adriana Villamayor
Directora Interina de la U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo